FUNDACIÓN AGUA VIVA
"FUNAGUA"

Santiago de Cali, 21 de agosto de 2024.

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
21/08/2024 15:22:57

Remitente: FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA

Asunto: ENTREGA PROPUESTA Y DOCUMENTACION SOPORTE PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Radicado: *766622024* Folios: 76

Doctor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIEREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
CVC
L.C.
Atención: Ing. Orlando Barreto
DGA -CVC

Referencia: Entrega propuesta y documentación soporte para convenio de asociación **SABS No. 0676 de 2024**.

Cordial Saludo.

Atendiendo a su gentil invitación, se hace entrega de los documentos para el proceso de contratación **SABS No. 0676 de 2024**, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali"* por parte de la **FUNDACIÓN AGUA VIVA FUNAGUA.**

Quedo atendo a cualquier observación.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez.

Ing. Jairo Rosero Narváez
Representante legal de FUNAGUA
NIT 805029261-2
Dirección: Carrera 26 No. 7 - 11
Cel.: 315 3960159
Email: funagua.cali@gmail.com

FUNDACIÓN AGUA VIVA
"FUNAGUA"

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali"

Convenio de Asociación con SABS No. 0676 de 2024

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ORIGINAL

Agosto de 2024

ÍNDICE

Índice 2
A-REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO 4
Documento de identificación del Proponente 7
RUT (Registro Único Tributario) Funagua 8
Certificado de Existencia y Representación Legal- FUNAGUA 9
Anexo. 9. Compromiso anticorrupción Proceso de selección ESAL- SABS No. 0676 de 2024-convenio de asociación 31
Aportes Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM 32
Anexo 4. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE 33
EXPERIENCIA 1 34
EXPERIENCIA 2 35
ANEXO 10 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 36
EXPERIENCIA 1 37
EXPERIENCIA 2 38
EXPERIENCIA 3 44
ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0676 DE 2024 50
B) REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS POR LA ESAL: 51
PROPUESTA TÉCNICA 52
PROPUESTA ECONOMICA - presupuesto 57
Anexo 1. MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 0676 DE 2024 58
Anexo 7. carta de intención del equipo de trabajo Coordinador del proyecto 59
Cargo: Coordinador Hoja de Vida 60
Cargo: Coordinador Proyecto – Cédula de Identidad 74
Cargo: Coordinador Proyecto - Rut 75
Cargo: Coordinador Proyecto – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS PROCURADURIA 76
Cargo: Coordinador Proyecto – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS CONTRALORIA ..77
Cargo: Coordinador Proyecto – ANTECEDENTES JUDICIALES 78
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 79
ANEXO 6 RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0676 DE 2024 80
CERTIFICACIONES PARA ANEXO ANTERIOR 81
Anexo 7. carta de intención del equipo de trabajo Coordinador del proyecto 84
Cargo: Supervisor Cuadrilla - Hoja de Vida 85
Formación Académica 90
Cargo: Supervisor Cuadrilla - Copnia 92
Cargo: Supervisor Cuadrilla - Cedula de Identidad 93
Cargo: Supervisor Cuadrilla - Rut 94
Cargo: Supervisor Cuadrilla – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS PROCURADURIA ... 95
Cargo: Supervisor Cuadrilla – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS CONTRALORIA 96
Cargo: Supervisor Cuadrilla – ANTECEDENTES JUDICIALES 97
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 98
ANEXO 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0676 DE 2024 99

Anexo 7. carta de intención del equipo de trabajo del Profesional en S.S.T..... 102
Cargo: Profesional en S.S.T. - Hoja de Vida 103
Formación Académica Diploma - Profesional en S.S.T 106
tarjeta profesional - Profesional en S.S.T..... 107
Cédula - Profesional en S.S.T 110
Cargo: Profesional en S.S.T - Rut..... 111
Cargo: Profesional en S.S.T – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS PROCURADURIA. 112
Cargo: Profesional en S.S.T – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS CONTRALORIA ... 113
Cargo: Profesional en S.S.T – ANTECEDENTES JUDICIALES 114
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC..... 115
ANEXO 6 . RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0676 DE 2024 116
CERTIFICACIONES..... 117
Anexo 7. carta de intención del equipo de trabajo BIÓLOGO 120
Cargo: Biólogo – Hoja De vida 121
Formación Académica..... 124
Cargo: Biólogo-Tarjeta Profesional 126
Cargo: Biólogo- Certificado de Vigencia..... 127
Cargo: Biólogo Proyecto - Cedula de Identidad 128
Cargo: Biólogo - Rut 129
Cargo: biólogo – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS PROCURADURIA 130
Cargo: Biólogo – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS CONTRALORIA 131
Cargo: biólogo – ANTECEDENTES JUDICIALES 132
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC..... 133
ANEXO 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0676 DE 2024 135
CERTIFICACIONES..... 136
Anexo 7. carta de intención del equipo de trabajo Coordinador del proyecto..... 138
Contador – Hoja de vida 139
Anexo 12A: Formación Académica..... 142
Tarjeta Profesional..... 143
Cédula de Ciudadanía..... 144
Rut 145
Cargo: CONTADOR – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS PROCURADURIA..... 146
Cargo: CONTADOR – ANTECEDENTES DICIPLINARIOS CONTRALORIA..... 147
Cargo: CONTADOR – ANTECEDENTES JUDICIALES..... 148
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC..... 149

A-REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

ANEXO 2 – MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 0676 DE 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. **0676** de 2024, el suscrito en representación de **FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"**, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali".*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

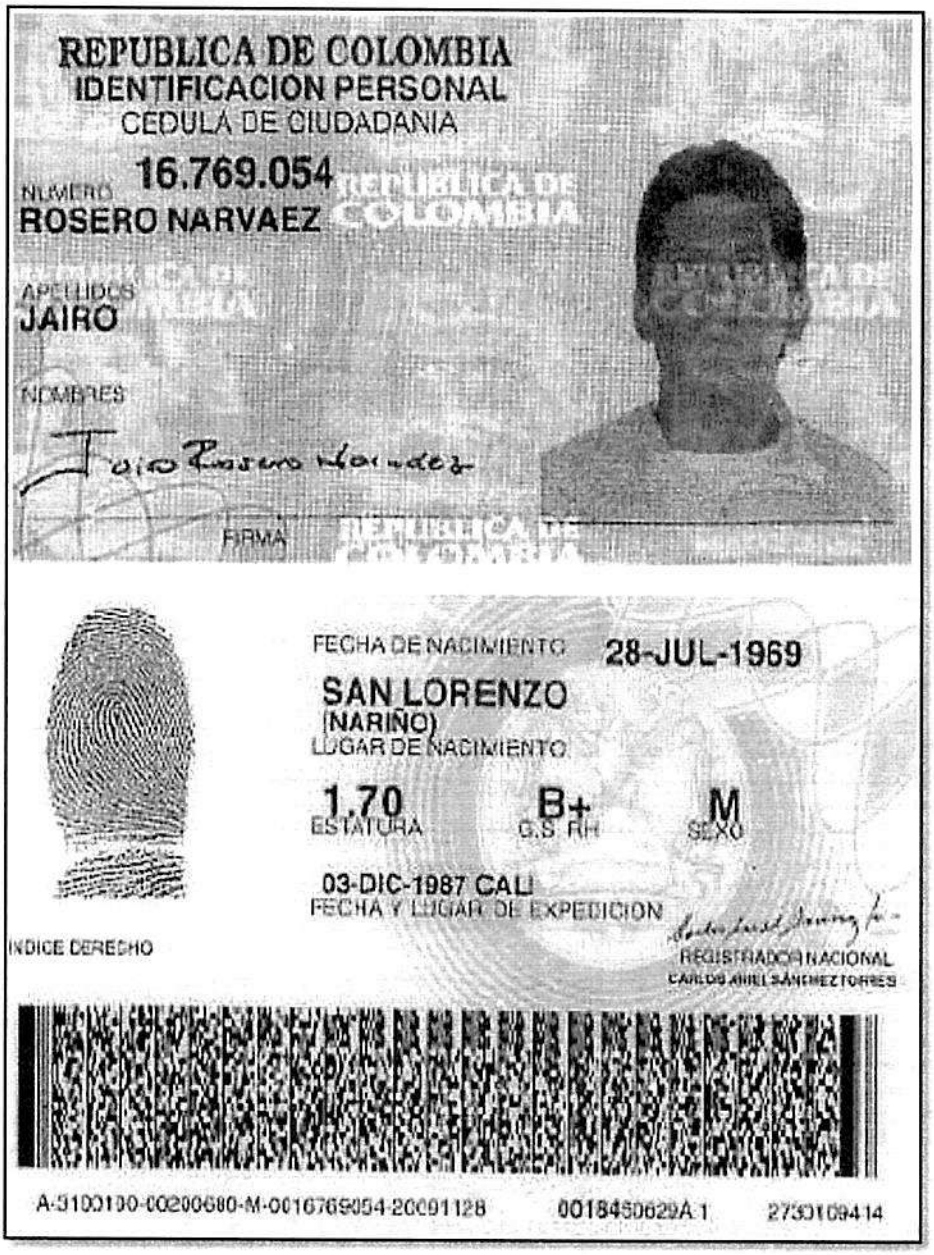
El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. **0676 de 2024** y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. **0676 de 2024** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. **0676 de 2024:**
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: funagua.cali@gmail.com Dirección: Cl 7 26 11
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de **30 %** del valor total del convenio correspondiente a la suma de **DOSCIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($278.920.355)** que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Jairo Rosero Narváez.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: Jairo Rosero Narváez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad:16.769.054 de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.769.054
ROSERO NARVAEZ
APELLIDOS
JAIRO
NOMBRES
FIRMA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1969
SAN LORENZO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
03-DIC-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100100-00200680-M-0016769054-20091128 0018460629A 1 2730109414

RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO) FUNAGUA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14977984571

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 2 9 2 6 1 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali — 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 26 11

42. Correo electrónico: funagua.cali@gmail.com

43. Código postal: 7 6 0 0 1

44. Teléfono 1: 3 1 5 3 9 6 0 1 5 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 9 0 5	7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 0 1	7 7 3 0	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 02 - 02 / 10 : 34: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROSERO NARVAEZ JAIRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2024 10:36:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- FUNAGUA

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/08/2024 11:35:40 am

Recibo No. 9599685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082402P795

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA
Nit.:	805029261-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	6377-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de enero de 2004
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 7 # 26 - 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jrosero69@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3153960159
Teléfono comercial 2:	3187069925
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 7 # 26 - 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	jrosero69@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153960159
Teléfono para notificación 2:	3187069925
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona juridica FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9599685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082402P795

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de agosto de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 con el No. 77 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TÉRMINO INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. 1. AL SER UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE BENEFICENCIA, PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PLANES DE REFORESTACIÓN, DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE BASURAS Y RECICLAJE. 2. TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE, EN ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES Y AGROFORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NACIMIENTOS DE AGUA. ASISTENCIA TÉCNICA RURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, VENTA DE INSUMOS AGROQUÍMICOS ORGÁNICOS Y VETERINARIOS. CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS AMBIENTALES, AGRÍCOLAS, DISTRITOS DE RIEGO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELOS, RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. INVENTARIOS FORESTALES, PLANIFICACIÓN PREDIAL, GEOFERENCIAR CUENCAS MICROCUENCAS NACIMIENTOS POR MEDIO DE SIG. RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ZONAS RURALES Y URBANAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA, RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL, INCENDIOS FORESTALES, REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍAS, CONTROL DE EMISIÓN DE GASES Y RUIDOS, INVENTARIOS ARBÓREOS, CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN DE CERCAS, DESARROLLO RURAL, RECUPERACIÓN DE MADRES VIEJAS. 3. SANEAMIENTO BÁSICO, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDO, DESCONTAMINACIÓN CAUSADAS POR EMISIONES, VERTIMIENTOS, MANEJO DE AGUAS POR ESCORRENTÍA, PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, PLANTAS DE PURIFICACIÓN. MANEJO DE BASUROS. 4. PROGRAMAS Y PROYECATOS DE CREACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL, DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS NIÑOS Y LA JUVENTUD, LA MUJER, LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD. SE TRABAJARA EN EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES, DESARROLLO URBANO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, MERCADEO, CONTABILIDAD. A LAS ORGANIZACIONES COMO E.A.T. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS, GRANJAS INTEGRALES. 5. SERVICIOS PROPIOS DE INGENIERÍA CIVIL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS, INTERVENTORAS, CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS, RECONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS DE OBRAS CIVILES SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES, PONTONES, ALCANTARILLADO, ACUEDUCTOS, MUROS DE CONTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, ESCUELAS, PUESTOS DE

Recibo No. 9599685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082402P795

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SALUD, OBRAS DE ARTE. 6. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEN LOS CAMPOS DE LA SALUD, Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ENTIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, DESARROLLO HUMANO, LO ARTÍSTICO, TURÍSTICO PUESTA EN MARCHA DE COMEDORES COMUNITARIOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. 7. IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES QUE DE UNA U OTRA MANERA FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y EL LIDERAZGO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EN ACTIVIDADES COMO PRESTADORES DE UN SERVICIO SOCIAL INDEPENDIENTE. 8. PROCURAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO ECOLÓGICO Y CULTURAL DESARROLLANDO PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TODA CLASE DE CAMPAÑAS CÍVICAS QUE IDENTIFIQUEN CON LA FILOSOFÍA DEL DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIDA EN EL SIGLO XXI.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS CUOTAS, PRÉSTAMOS O CONTRIBUCIONES DE LOS ASOCIADOS Y LOS AFILIADOS, DE LAS DONACIONES O APORTES DE OTRAS PERSONAS, POR LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE ACCIONES REALIZADAS YA SEAN POR MEDIOS DE CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL APORTE INICIAL ESTA COMPUESTO ASÍ: ...

PARÁGRAFO 1: LA ASOCIACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE NO CONTRARIEN EL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO 2: LOS AFILIADOS CONTRIBUIRÁN A LA ASOCIACIÓN CON UN APORTE DE SOSTENIMIENTO ORDINARIO MENSUAL NO REEMBOLSABLE DE AL MENOS 1% (UNO POR CIENTO) DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. LA ENTIDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. COMITÉS DE TRABAJO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 1. ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. APROBAR REFORMAS DE ESTATUTOS. 6. DECRETAR LA LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ASÍ COMO NOMBRAR EL LIQUIDADOR Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. 8. ELEGIR AL FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 5. ORDENAR LA APERTURA DE DEPÓSITOS, CUENTAS BANCARIAS O AHORRO U OTRA CLASE DE TRANSACCIÓN. 6. APROBAR Y AUTORIZAR GASTOS, CONTRATOS, INVERSIONES, CONVENIOS Y OTROS ACTOS QUE TENGAN UN COSTO SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.700) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 9. SELECCIONAR AL LIQUIDADOR DE LA ASOCIACIÓN CUANDO ESTA DECISIÓN SE TOMO ASÍ COMO A SU SUPLENTE Y SERVIR DE JUNTA ASESORA EN EL TRÁMITE.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. CONVOCAR LAS SECCIONES DE LA JUNTA, ASAMBLEA. 2. ... 3. FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO DE LOS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA

Recibo No. 9599685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082402P795

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA. 4. ... 5. CELEBRAR CONTRATOS, ORDENAR GASTOS Y EROGACIONES Y DEMÁS ACTOS QUE NO EXCEDAN COSTO DE DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. ASUMIR LA PRESIDENCIA EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE. 2. .. 3. ... 4. ... 5. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de agosto de 2003, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 con el No. 77 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JAIRO ROSERO NARVAEZ	C.C.16769054

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 21 de agosto de 2003, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 con el No. 77 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JAIRO ROSERO NARVAEZ	C.C.16769054
JAIRO LAVADO MERCADO	C.C.16789261
PAULO CESAR MONTEZUMA	C.C.94381705
NESTOR DANILO HERNANDEZ DURAN	C.C.93355001
ELIANA PATRICIA DUQUE ZAPATA	C.C.22131145

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9599685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082402P795

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,492,790,374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación juridica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aqui certificados quedan en firme diez (10) dias hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como dia hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez juridica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada

Recibo No. 9599685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082402P795

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

ACTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO
"Fundación Agua Viva, "FUNAGUA".

ACTA No. 001

En Santiago de Cali, a los 21 días del mes de AGOSTO del año (2003), se reunieron de Cali, Eliana Duque CC. 22.131.145 Tamesis (Ant), el señor Jairo Rosero, CC No. 16.769.054 de Cali, Paulo Cesar Montezuma CC 94.381.705 de Cali. Jairo Lavado CC No16.789.261 de Cali Danilo Hernandez 93.355.001 de ibague todos mayores de edad y vecinos de este municipio, obrando en nuestro propio nombre y representación, al tenor de lo preceptuado en el artículo 38 de la Constitución Nacional y el decreto 2150 de 1995 y por autoridad de la ley, instalados en reunión de asociados fundadores hemos acordado por unanimidad lo siguiente:

1. Declarar constituida en esta fecha una entidad sin ánimo de lucro que se regirá por las normas de derecho privado y que se denominará FUNDACIÓN AGUA VIVA "FUNAGUA", con domicilio en el municipio de Cali – Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, la cual inicialmente está conformada por los asociados ya enunciados y presentes.

2. Aprobar los Estatutos que en el pliego separado se acompaña y que par todos los efectos constitucionales y legales ha de regir las actividades de la entidad FUNDACIÓN AGUA VIVA "FUNAGUA".

3. Todos manifestaron su voluntad para asociarse y constituirse en una Fundación de trabajo, tendiente a desarrollar proyectos en beneficio de la comunidad, en lo educativo, tecnológico, ambiental, ecológico, empresarial, salud, recreativo, de comunicación y todo en pro de las comunidades mas vulnerables.

4. Que para tal efecto adoptaron los correspondientes estatutos, observando plenamente las disposiciones Constitucionales y legales además de los decretos 2150 de 1995 y 0427 de 1996 que rige la materia.

5. Que se hace necesario conformar la Junta de Asociados fundadores la que estará integrada por: Eliana Duque , Jairo lavado ,Jairo Rosero, Paulo Montezuma .Danilo Hernandez todos mayores de edad y vecinos de este municipio,

6. Que se hace necesario elegir a la presidenta de la Fundación, quien será **JAIRO ROSERO** cc. 16.769.054. de cali y como primera función, debería adelantar los tramites de la obtención de la personería Jurídica ante la Cámara de Comercio de Cali y dentro de los quince días siguientes, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás acciones tendientes a la consecución del objetivo social.

siguiente se hace necesario elegir el Tesorero de la Fundación, quien será Paulo Montezuma, quien cumplirá las funciones que le asignen los estatutos, como vicepresidente a Jairo Lavado , la secretaria será la señorita ELIANA DUQUE y el fiscal el Danilo Hernadez.

8. Aprobar los Estatutos que en el pliego separado se acompaña y que para todos los efectos constitucionales y legales, ha de regir las actividades de la entidad "FUNDACIÓN AGUA VIVA " FUNAGUA".

9. Los abajo firmantes manifiestan expresamente la aceptación de los cargos para los cuales han sido nombrados como dignatarios .

10. para constancia, se firma la presente Acta de constitución y aprobación de estatutos en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Agosto del año 2003 por quienes en ella intervinieron.

Eliana P. Duque
22. 131. 145

Jairo Lopez Novaes
CC 16.769.954 Cali

Jairo Lavado

Paulo Cesar Montezuma
94381705

Danilo Hernandez
93 355.001

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AGUA VIVA "FUNAGUA"

CAPITULO 1: DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1.- NOMBRE: Con nombre "FUNDACIÓN AGUA VIVA **"FUNAGUA".** – se constituye una entidad sin ánimo de lucro y de beneficencia de carácter privado, organizada de acuerdo a la Constitución y a los decretos 2150 de 1995 y 0427 de 1996.

ARTICULO 2.- NATURALEZA: Al ser una entidad sin ánimo de lucro y beneficencia, se proyecta en el servicio social, Comunitario, tecnológico y ambiental, de formación, empresarial, recreativa, educativo, salud, de comunicación y en especial todas aquellas actividades de desarrollo socioambientál y ecológico, encaminadas a la realización de acciones y proyectos de desarrollo por la comunidad, trabajando de manera complementaria en la ubicación de conocimientos y experiencias, publicaciones, comercialización para el fortalecimiento de la Fundación con la participación de personas naturales y jurídicas que propendan y fortalezcan nuestro objeto social.

ARTICULO 3.- DOMICILIO: El domicilio de la entidad, será la ciudad de Santiago de Cali, en la kra 24Nro 7-23 oficina 202, pero podrá desarrollar sus actividades estableciendo sedes en los territorios departamental y nacional o en el extranjero si se requiere, por disposición de la Junta de Asociados.

ARTICULO 4.- DURACIÓN: El término de duración de la entidad será indefinido, pero se podrá disolver y liquidar por voluntad de sus asociados o por causales legales.

3

CAPITULO 2: EL OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES Y PRINCIPIOS

ARTICULO 5. OBJETO SOCIAL:

1. Al ser una entidad sin ánimo de lucro y de beneficencia, podrá desarrollar programas de capacitación ambiental, estudios de impacto ambiental planes de reforestación, de recolección domiciliaria de basuras y reciclaje.

2. Trabajar por el medio ambiente, en actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y agroforestales, aprovechamiento forestal , diagnostico , caracterización y recuperación de nacimientos de agua. Asistencia técnica rural , educación ambiental, venta de insumos agroquímicos orgánicos y veterinarios. consultorías e interventorias ambientales, agrícolas, distritos de riego, manejo y conservación del suelos, recuperación de la biodiversidad. Inventarios forestales , planificación predial, Geoferenciar cuencas microcuencas nacimientos por medio de SIG. Recuperación y preservación del medio ambiente y recursos naturales en zonas rurales y urbanas, seguridad alimentaria, recuperación de la cobertura vegetal, incendios forestales, realización de cartografías, control de emisión de gases y ruidos, inventarios arbóreos, creación de centros de educación ambiental, construcción de cercas, desarrollo rural, recuperación de madres viejas,

3. Saneamiento básico, manejo de desechos sólido, descontaminacion causadas por emisiones, vertimientos, manejo de aguas por escorrentia, producción de material educativo, plantas de purificación. Manejo de basuros

4. Programas y proyectos de creación y gestión empresarial, desarrollo comunitario de los niños y la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas y de las comunidades mas vulnerables, desarrollo urbano, capacitación y asesoría en las áreas de administración, mercadeo, contabilidad. A las organizaciones como E.A.T. Asociación de campesinos, granjas integrales.

5. Servicios propios de ingeniería civil, levantamiento topográficos, interventoras, construcción, diseños, reconstrucciones y asesorías de obras civiles suministro de productos e insumos para la construcción de construcción de puentes peatonales, pontones, alcantarillado, acueductos, muros de contención, mejoramiento y mantenimiento de vías, construcción de viviendas, escuelas, puestos de salud, obras de arte

6. Ejecución de proyectos en los campos de la salud , la educación, el deporte el desarrollo humano, lo artistico, turístico puesta en marcha de comedores comunitarios, formación y desarrollo integral del ser humano

7. Implementar y desarrollar planes y programas ambientales que de una u otra manera fortalezcan la participación y organización comunitaria y el liderazgo en e los diferentes espacios en actividades como prestadores de un servicio social independiente

8. Procurar la defensa y protección del entorno ecológico y cultural desarrollando programas de formación y toda clase de campañas cívicas que identifiquen con la filosofía del desarrollo social para la vida en el siglo XXI.

ARTICULO 6.- PRINCIPIOS: La Fundación se regirá por los siguientes principios:

1. Libre voluntad de asociarse.
2. Participación democrática en las deliberaciones, decisiones y acciones de la Fundación.
3. Ausencia de cualquier discriminación de carácter social, religioso, político, raza, nacionalidad, sexo y condición.
4. Respecto a la constitución y las leyes.

CAPITULO 3: DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 7: A la entidad podrá afiliarse tanto personas naturales como jurídicas y serán tres clases de asociados a saber, Fundadores, Honorarios y Afiliados.

ASOCIADOS FUNDADORES: Son aquellos que participaron del acto de constitución y las personas que previo consenso de la Junta Directiva y Asamblea General se consideren como tales y podrán elegir y ser elegidos para cargos de Junta Directiva.

ASOCIADOS HONORARIOS: Tendrán esta calidad las personas que hallan efectuado o constituido méritos que redunden en beneficio de la asociación o de la comunidad en general, la Junta Directiva propondrá a la Asamblea General y esta decidirá quien merece tal distinción, tiene voz pero no puede elegir y ser elegido para cargos administrativos o de dirección general.

ASOCIADOS AFILIADOS: Son aquellos que ingresan después de la Constitución deben presentar solicitud formal para ser aceptados por la Junta Directiva donde expresan su interés por afiliarse y cumplir con él reglamento expreso para ellos y luego serán presentados en Asamblea General, podrán ser elegidos para cargos de administración, dirección y gestión de proyectos, podrán ser delegados a eventos y cumplirán con las obligaciones que la Junta Directiva y la Asamblea dispongan y no participan de la Junta Directiva.

ARTICULO 8.- DEBERES DE LOS ASOCIADOS:

1. Participar en las actividades de la entidad.
2. Cumplir los presentes estatutos, las determinaciones de la Asamblea General de la Junta Directiva, de los Comités y Grupos de Apoyo.
3. Concurrir a las reuniones de la Asamblea General y/o Junta Directiva, comités y grupos de trabajo con los derechos que le dé la calidad que tienen.
4. Contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos propuestos.
5. Presentar proyectos que se identifiquen con el objeto social y actividades de la Asociación.
6. Aceptar los cargos que se le asignen en los grupos de trabajo, comités, junta directiva y otros espacios de responsabilidad.
7. Integrar y participar activamente en los diferentes espacios de trabajo de la Asociación.
8. Apoyar con donaciones o aportes, convenios o contratos el fortalecimiento y consolidación patrimonial de la Asociación.
9. Cumplir con las obligaciones y cuotas que se asignen.

ARTICULO 9. DERECHO DE LOS ASOCIADOS: Son derechos de los Asociados:

1. Elegir y ser elegidos para los cuerpos que es del caso para cada uno.
2. Participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General.
3. Aprobar o no aprobar el presupuesto, cronograma de acción y Estados Financieros que la Junta directiva presenta a consideración de la Asamblea General.
4. Manifestar libre y espontáneamente su inconformidad con alguna actividad que no esté de acuerdo con los objetivos, los estatutos, las buenas costumbres y la Ley.

PARÁGRAFO: Los afiliados gozarán de los derechos que estipule la Junta Directiva en el reglamento que a ellos le cobija, y en las disposiciones aquí expresas.

ARTICULO 10: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de Asociado se pierde por alguna de las siguientes causas:

1. Por decisión de la Junta Directiva
2. Por renuncia voluntaria
3. Por exclusión debidamente motivada de acuerdo al reglamento para ello.
 Por muerte.

CAPITULO 4: DEL PATRIMONIO

ARTICULO 11: PATRIMONIO SOSTENIDO: El patrimonio de la entidad está constituido por las cuotas, préstamos o contribuciones de los asociados y los afiliados, de las donaciones o aportes de otras personas, por los ingresos que se obtengan de acciones realizada ya sean por medios de convenios, contratos y otros con entidades publicas y privadas, el aporte inicial esta compuesto así:

Jairo Lavado	$ 500.000
Eliana Duque	$ 500.000
Danilo Hernandes	$ 500.000
Jairo Rosero	$ 500.000
Paulo Montezuma.	$ 500.000
	$ 2.500.000

PARÁGRAFO 1: La Asociación podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales siempre que no contraríen el objeto social y los estatutos.

PARÁGRAFO 2: Los afiliados contribuirán a la Asociación con un aporte de sostenimiento ordinario mensual no reembolsable de al menos 1% (Uno por ciento) del salario mínimo mensual vigente.

ARTICULO 12: FONDOS: La asamblea general podrá utilizar la creación de fondos con destinación única y exclusivamente a los fines que ésta persigue, de conformidad con los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 1. Los Asociados y afiliados no podrán a su retiro solicitar el reintegro de sus aportes por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

PARÁGRAFO 2. El manejo de las diferentes cuentas de la entidad se hará con las firmas del Presidente o Represéntate Legal y del Tesorero. El fiscal se informará de estos trámites.

CAPITULO 5. DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

ARTICULO 13.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: La entidad tendrá los siguientes órganos de Dirección, Administración y Control.

1. Asamblea General
2. Junta Directiva
3. Comités de Trabajo

CAPITULO 6. DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 14.- ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano máximo sus asociados y afiliados siempre que haya adoptado de conformidad con las normas legales, los presentes Estatutos y el reglamento, podrán participar de ella los Asociados que hayan sido aceptados formalmente y estén a paz y salvo con la entidad.

ARTICULO 15.- FUNCIONES. – La Asamblea General tendrá las siguientes funciones, además de las atribuidas por la Ley y los Estatutos.

1. Elegir los miembros de la Junta Directiva
2. Estudiar el presupuesto de rentas y gastos, el plan de acción y aprobar y/o improbar, los estatutos financieros presentados por la Junta Directiva.
3. Aprobar reformas de Estatutos.
4. Resolver las cuestiones puestas en consideración por la Junta Directiva o algunos de sus asociados.
5. Estudiar y resolver el retiro de miembros que asu juicio no deben pertenecer a la Asociación.
6. Decretar la liquidación de la Asociación así como nombrar el liquidador y su respectivo suplente.
7. Resolver todo asunto no previsto en los anteriores Estatutos.
8. Elegir al fiscal.
9. Reconocer protocolariamente a los nuevos Asociados presentado por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: La asamblea podrá remover la Junta Directiva total o parcialmente cuando se presente enfrentamientos e irregularidades entre los integrantes, cuando no cumplan sus funciones o cuando impidan en normal funcionamiento de la Asociación.

ARTICULO 16. – CLASES DE ASAMBLEAS: La Asociación tendrá Asambleas ordinarias y extraordinarias.

ORDINARIAS: Son aquellas que se harán en los tres primeros meses de cada año y serán convocados por el presidente de la Junta. En caso de que este no realice la convocatoria la podrán realizar el resto de la Junta directiva, el fiscal con el aval de la mitad de los miembros de la Junta Directiva o un tercio de la Asamblea.

EXTRAORDINARIAS: Son aquellas que se harán en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencias o imprevistos que no permitan a esperar a ser considerados en la asamblea ordinaria.

Y no se podrá tratar asuntos diferentes para lo cual fue convocada, se podrá convocar por petición del fiscal, de la mitad mas uno de los asociados o por la Junta Directiva en pleno explicando en la convocatoria los motivos de la misma.

ARTICULO 17: - CONVOCATORIAS: La Convocatoria a una Asamblea Ordinaria será efectuada con el Presidente de la Junta mediante comunicación escrita con diez días de anticipación y para las extraordinarias por medio de comunicación telefónica o con una anticipación de cinco días calendarios. En la convocatoria deberá hincar el lugar, el día, la hora y los objetivos de la Asamblea. Se colocará tres (3) días antes de la Asamblea toda la documentación requerida a disposición de los Asociados.

PARÁGRAFO: Las personas jurídicas asociadas podrán participar de las Asambleas con un (1) delegado, el cual presentará certificación escrita de la entidad.

ARTICULO 18.- PRESIDENCIA: La presidencia de la Asamblea estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva. Y en ausencia por el vicepresidente de la misma, en caso de ausencia de ambos, por un miembro de la Junta Directiva, según orden alfabético por derecho propio.

ARTICULO 19.- QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS: Constituirá Quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno (1) de los asociados que estén a paz y salvo gozando de sus derechos. La Asamblea fijara otras pautas que considere para sesionar.

CAPITULO 7.- DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 20.- COMPOSICIÓN: La Junta Directiva está compuesta por cinco miembros principales designados mediante elección por la Asamblea General a saber: Un (1) Presidente, Un (1) vicepresidente Un (1) tesorero, un (1) secretario y asistirá como miembro permanente un (1) fiscal con derecho propio.

Nombre	**Cargo**
JAIRO ROSERO CC No. 16.769.054	Presidente- Representante legal
JAIRO LAVADO Cc No 16.789.261	Vicepresidente
PAULO MONTEZUMA CC 94.381,705	Tesorero
DANILO HERNANDEZ CC 93.355.001	fiscal
ELIANA DUQUE CC. 22.131.145	Secretaria

ARTICULO 21.- PERIODO: El periodo de la junta es de tres (3) años podrán ser reelegidos.

ARTICULO 22.- CALIDADES: Para SER miembro se requiere:

1. Pertenecer a la asociación
2. Ser miembro activo de ella
3. Esta a paz y salvo con la entidad y gozar de los derechos.

PARÁGRAFO 1.- Es el miembro activo la persona que siendo asociado ha participado activamente en las actividades y que además ha cumplido a cabalidad con los comités, grupos, cuotas u aportes establecidos.

PARÁGRAFO 2.- En el caso de las personas jurídicas su delegado pertenecerá a la entidad representado únicamente a su entidad.

ARTICULO 23.- REUNIONES: La Junta Directiva se reunirá generalmente una vez a la semana en la sede de la Asociación y extraordinariamente por convocatoria hecha por el Presidente, el Fiscal o por lo menos tres de los integrantes de la misma.

ARTICULO 25.- FUNCIONES: Son funciones de la Junta Directiva:

1. Elaborar el plan de trabajo teniendo como base los programas y proyectos presentados por cada comité.
2. Realizar la promoción amplia como estrategia para desarrollar los objetivos, actividades y principios e involucrar otras personas en el proceso.
3. Velar por la financiación de los programas y asegurar el normal funcionamiento de la sede y de los proyectos que se adelanten.
4. Elaborar anualmente el presupuesto de rentas y gastos de la Asociación para someterlo a consideración de la Asamblea General.
5. Ordenar la apertura de depósitos, cuentas bancarias o ahorro u otra clase de transacción.
6. Aprobar y autorizar gastos, contratos, inversiones, convenios y otros actos que tengan un costo superior a Dos mil quinientos (2.700) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
7. Convocar, seleccionar y aceptar a los afiliados y presentarlos a la Asamblea.
8. Elaborar informes para la Junta directiva.
9. Seleccionar al liquidador de la Asociación cuando esta decisión se tomo así como a su suplente y servir de Junta Asesora en el trámite.

10

CAPITULO 8: FUNCIONES DE LOS DESIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 26. DEL PRESIDENTE: Es el Representante Legal de la entidad y son sus funciones:

1. Convocar las secciones de la Junta Asamblea
2. Rendir los informes de labores de la Junta Directiva a la Asamblea General.
3. Firmar los cheques junto con el tesorero de los pagos autorizados legalmente por la Junta Directiva.
4. Presentar a consideración de la Junta Directiva planes y acciones de inversión, el proyecto de inversión anual, informes generales varios.
5. Celebrar contratos, ordenar gastos y erogaciones y demás actos que no excedan costo de Dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales vigentes.

PARÁGRAFO.- Queda prohibido tener en sus manos o de terceras personas o en cuentas bancarias o de ahorros personales los dineros de la entidad.

ARTICULO 27.- VICEPRESIDENTE: Son sus funciones

1. Asumir la presidencia en las ausencias del Presidente
2. Cooperar con los demás miembros de la Junta.
3. Coordinar el trabajo de los comités.
4. Ejercer trabajos que le delegue la Junta Directiva
5. Las que le señale la Junta Directiva.

ARTICULO 28.- SECRETARIO: Son sus funciones:

1. Llevar en orden los libros y actas
2. Elaborar el presupuesto anual
3. Elaborar inventario de los bienes de la entidad y cuidar del empleo de los mismos.
4. Realizar los pagos en unidad con el Presidente.
5. Rendir informes a la Junta Directiva y a la Asamblea General
6. Los demás que le asigne la Asamblea.

ARTICULO 30.- FISCAL: Como órgano de control y vigilancia será nombrado por la Asamblea General para un periodo de la Junta Directiva, pero podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General.

ARTICULO 31.- CALIDADES DE FISCAL: Para ser electo Fiscal de la entidad debe ser una persona de altas calidades humanas, digno y responsable reconocido por los asociados.

ARTICULO 32.- FUNCIONES DEL FISCAL

1. Controlar el buen empleo de los fondos de la entidad, cerciorándose que las operaciones se ajusten a los estatutos, decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

2. Velar porque se lleve correctamente la contabilidad de la entidad, las diferentes actas y porque se conserven debidamente la correspondencia y demás documentos.

3. Asistir y rendir ante la Asamblea General sobre sus actuaciones.

4. Informar por escrito oportunamente al Director, a la Junta Directiva, a la Asamblea General o una autoridad competente de las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades de la entidad.

5. Hacer un inventario de los bienes de la Asociación con la colaboración del Secretario y el Tesorero.

6. Participar con voz sin voto en las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General.

7. Convocar a la Asamblea General extraordinaria cuando los motivos así lo requieran.

8. Iniciar cualquier investigación que considere pertinente para establecer los hechos que puedan lesionar el buen funcionamiento de la Asociación.

9. Cumplir con las demás atribuciones que señala la ley o los presentes Estatutos y las que siendo compatibles con el cargo que le encomiende la Asamblea General.

CAPITULO 9.- DE LOS COMITES DE TRABAJO

ARTICULO 33.- FUNCIONES: La Junta Directiva de acuerdo al desarrollo del objetivo social creará los diferentes comités y grupos de trabajo, además, especificará sus funciones dentro del marco de la Constitución, la ley y los presentes Estatutos.

)EC/,

ARISTIZAB

'TARIA

12

CAPITULO 10.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 34.- DISOLUCIÓN: La Asociación podrá disolver por decisión unánime de la Asamblea o por imposibilidad de cumplir sus objetivos o por mandato legal.

ARTICULO 35.- LIQUIDACIÓN: En todos los casos de disolución se procederá de inmediato a la liquidación de su patrimonio. La Asamblea nombrará un liquidador y su respectivo suplente, la Junta tendrá el carácter de Junta Asesora del liquidador y le corresponderá además la cuenta final de liquidación y una vez pagados los pasivos, los bienes remanentes serán donados a una entidad sin ánimo de lucro de igual o similar objetivo social.

NOTA: Comisionase al Presidente de la Asamblea General Extraordinaria y Junta Directiva y la Secretaria electa para esta asamblea para que presenten la documentación necesaria en la oficina de la Cámara de Comercio respectiva con el fin de obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica.

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Declarar que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales, previas las postulaciones y votaciones correspondientes, que la elección de los dignatarios que van a integrar la Junta Directiva, son las siguientes quienes además firma la aceptación de cargo respectivo:

Jairo Rosero Narváez
Presidente

Jairo Lourido
Vicepresidente.

Pablo Cesar Montezuma.
tesorero

Eliana P. Duque
Secretaria 22.131.145.

Danilo Hernandez
fiscal 93.355.001

13

...NTES S.
...NOTARIA (E)

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Compareció Mario Tavido
quién exhibió la C.C. 16.989.261
Expedida en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante
Fecha 26 DIC. 2003

NOTARIA DECIMA

NOTARIA DECIMA CALI
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

14

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 74 Decreto 2148 de 1983

Compareció Jairo Lozada
quién exhibió la C.C. 16789261
Expedida en: Cali
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Declarante Jairo Lozada
Fecha 26 DIC. 2003

NOTARIA DECIMA
GLORIA LUCIA CIFUENTES S.
NOTARIA (E)

15

ANEXO 3 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 0676 DE 2024

Santiago de Cali, agosto 20 de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada **FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA",** identificada con el Nit. 805.029.261-2, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 0676 de 2024.

Expedida a los 14 días del mes de AGOSTO de 2024

Nombre: Jairo Rosero Narváez

Firma: Jairo Rosero Narváez.
(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: Jairo Rosero Narváez.

ANEXO. 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ESAL- SABS NO. 0676 DE 2024-CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali, agosto 21 de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: **Fundación Agua Viva FUNAGUA.**

Jairo Rosero Narvaez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante legal manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. **0676 de 2024**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. **0676 de 2024**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. **0676 de 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Jairo Rosero Narvaez.

Nombre: Jairo Rosero Narvaez
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad:16.769.054 de Cali

Gobierno de Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16769054 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 03:09 PM

Código Verificación: F7DQ928ZW3

Válida hasta: 13/11/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO 4. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 0676 DE 2024

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio $
1	**CONVENIO DE ASOCIACION 81 DE 2022:** Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento de siembras y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 13,14, 15, 16 20 y 21 de Santiago de Cali.	Funagua	CVC	3 MESES 10 DIAS	770.464.169
2	**CONVENIO DE ASOCIACION 150 DE 2021:** Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento de siembras y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 20 y 21 de	Funagua	CVC	6 MESES 25 DIAS	1.373.947.283
3					

Firma:
Nombre representante legal proponente: **FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"**
El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

Jairo Rosero Narváez.

Nombre: Jairo Rosero Narvaez
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad:16.769.054 de Cali

EXPERIENCIA 1

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO
CONVENIO CVC No. 81 de 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 13, 14, 15, 18, 20, 21 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali.

CONTRATISTA: FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR: SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($770,464,169.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2088

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el dia 21 de septiembre del 2022, siendo las 11:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JAIRO ROSERO NARVAEZ quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA; y HECTOR BONILLA GUZMAN identificado con la cédula de ciudadania No. 12.132.030 expedida en la ciudad de Neiva, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 81 de 2022, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas especificas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes.

Fecha de inicio: 21 de septiembre del 2022

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2022.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el dia 21 de septiembre del 2022

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

HECTOR BONILLA GUZMAN

JAIRO ROSERO NARVAEZ

CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas 1
CVC - Sistema SABS - Minutas

EXPERIENCIA 2

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONVENIO CVC No. 150 de 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento de siembras y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 20 y 21 de Santiago de Cali.

CONTRATISTA: FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA

PLAZO: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 12 de abril de 2022

VALOR: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.373.947.283)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 3756 - 4589

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 16 de Septiembre del 2021

En el municipio de Cali, el día 11 de mayo del 2022, siendo las 10:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JAIRO ROSERO NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.769.054 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA, y HECTOR BONILLA GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.030, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 150 de 2021, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 150 de 2021, HECTOR BONILLA GUZMAN, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: informe final con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestra el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y una ejecución presupuestal del 100% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. Por lo tanto, considero procedente el pago por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($239,647,595.00).

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali el día 11 de mayo del 2022

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

Hector Bonilla G
HECTOR BONILLA GUZMAN

Jairo Rosero Narvaez
JAIRO ROSERO NARVAEZ

CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas
CVC - Sistema SABS - Minutas

ANEXO 10 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNAGUA

No.	No. CONTRATO	Contratante/teléfono/correo interventor /teléfono /correo	Objeto	% PARTICIPACION	FOLIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR EJECUTADO
1	5	convenio C.V.C no. 139 de 2009 tel.: 318 1700 PABLO EMILIO FLORES TEL: 620 6600	aunar refuerzos técnicos y económicos para realizar acciones de conocimiento y conservación de especies focales de fauna y flora en el área de jurisdicción del valle del cauca	100%	48	20/11/2009	20/01/2011	$ 776.302.800
2	16	DAGMA 524 0580 Ing. Juan Camilo Vallejo 524 0580	Formulación del plan de manejo ambiental- fase diagnóstica, del predio Quebrada Honda ubicado en la cuenca hidrográfica del río Cali del Municipio de Santiago de Cali	100%	49-51	20/10/2017	31/12/2017	$ 94.795.995
3	17	DAGMA 524 0580 Ing. Juan Camilo Vallejo 524 0580	Realizar la formulación de los planes de manejo ambiental de los predios , La Yolanda, Piedra Grande y el Danubio y el diagnóstico del predio la Carolina, ubicados en las cuencas hidrográficas de los ríos Cali y Meléndez	100%	52-53	17/04/2018	16/09/2017	$ 241.466.666

Firma: Jairo Rosero Narváez.

Nombre representante legal proponente: **FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"**

EXPERIENCIA 1

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

La suscrita MARIA JAZMIN OSORIO SANCHEZ, Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

CERTIFICA QUE:

La fundación Agua Viva FUNAGUA – suscribió con la CVC, el convenio de Asociación **CVC No. 139 de 2009**, con objeto de **"AUNAR ERFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA REALIZAR ACCIONESDE CONOCIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPECIES FOCALES DE FAUNA Y FLORA EN EL AREA DE JURISDICCION DEL VALLE DEL CAUCA"**, con una duración de catorce (14) meses contadas a partir del 20 de noviembre 2009 hasta 20 de Enero del 2011.

Las actividades se desarrollaron en el Valle del Cauca. Cumpliendo a satisfacción con las obligaciones correspondientes.

El aporte de la CVC:	$646.919.000
Aporte Funagua:	$129.383.800
Total:	**$776.302.800**

La presente certificación se suscribe por petición del interesado y se firma en Santiago de Cali el día 10 de Noviembre de 2014.

MARIA JAZMIN OSORIO SANCHEZ
Directora General

Proyecto y elaboró: Pablo Emilio Flórez Brand, Supervisar CVC Convenio 139/09

Carrera 56 No 11 - 36 • Cali, Valle
Teléfonos: 6206600 - 3181700
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 01

COD. FT.15.02

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACION**	MAJA01.04.03.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4133.0.26.1.1025 de 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	FUNDACIÓN AGUA VIVA – FUNAGUA
Documento de identificación del contratista	Nit 805029261-2
Nombre del representante legal del contratista	JAIRO ROSERO NARVAEZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C. 16.769.054
Nombre del Supervisor /Interventor	ANA DORLY JARAMILLO SALAZAR
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	31.883.318
Porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	No aplica
Objeto	Formulación del Plan de Manejo Ambiental – Fase Diagnóstica, del predio Quebrada Honda ubicado en la cuenca hidrográfica del rio Cali del municipio Santiago de Cali en el marco del proyecto denominado "Implementación de estrategias de conservación de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua – Articulo 111 Ley 99/93 Santiago de Cali". Según ficha BP 21043802
Tipo de contrato o convenio *(ej.: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.)*	Consultoría
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500072824 3500072826 3500072828 3500072829
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500127685

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción *(ej.: Infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.)* (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$94.795.995
Valor de la(s) adición(es)	$ 0.oo
Valor total del contrato	$94.795.995
Valor total expresado en S.M.M.L.V, *(incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)*	128,49913
Saldo a favor del contratista	$ 0.oo
Saldo a favor del municipio	$ 0.oo

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	15/Dic/2017	-
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	-
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	-
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	-
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo final total	*Desde 20/Oct/2017 hasta 15/Dic/2017*	-

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	-	-	-
Acta de Reanudación	-	-	-
Tiempo total de suspensión		-	-

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	Otrosí	Modificación de la Cláusula Sexta del contrato. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2017
-	-	-

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	-	-	-
Incumplimiento	-	-	-
Caducidad	-	-	-

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	-	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesiones	-	-
Conciliaciones	-	-
Compensaciones	-	-
Otros (cuáles)		

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	-

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
15/12/2017	Jairo Rosero Narváez	Representante Legal

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMPAROS *(Indicar los amparos exigidos en el contrato)*	GARANTE *(aseguradora, banco o fiduciaria)*	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA *(monto garantizado)*	Fecha de aprobación de garantías	
			DESDE *(dd/mmm/aaaa)*	HASTA *(dd/mmm/aaaa)*			
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000039912	22/09/2017	22/06/2018	28.438.798,50	27/09/2017	✓
Pago de salarios, prestaciones sociales	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000039912	22/09/2017	22/12/2020	18.959.199,00	27/09/2017	✓
Calidad del servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000039912	22/09/2017	22/06/2018	28.438.798,50	27/09/2017	✓
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	430- 74-994000014425	22/09/2017	22/12/2017	147.543.400,00	27/09/2017	✓

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento en la ejecución del Contrato No. 4133.0.26.1.1025-2017	El contrato se recibió a satisfacción mediante Informe de Supervisión Final del 15 de diciembre de 2017

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato. (Folio 1219).

b) Copia de la orden de pago mediante la cual se hizo efectivo el pago al **CONTRATISTA**.

- Factura de cobro 20 de noviembre de 2017 (Folio 672)
- Informe de supervisión 20 de noviembre de 2017 (Folio 673 – 676)
- Factura de cobro 14 de diciembre de 2017 (Folio 721)
- Informe de supervisión 14 de diciembre de 2017 (Folio 722-724)
- Factura de cobro 18 de diciembre de 2017 (Folio 942)
- Informe de supervisión final 15 de diciembre de 2017 (Folio 943-945)

c) Copia del recibo de pago de los aportes a salud y pensión realizados por parte del **CONTRATISTA.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Paz y Salvo pago parafiscales y planillas seguridad social (Folio 713-720)
- Paz y Salvo pago parafiscales y planillas seguridad social (Folio 730-734)
- Paz y Salvo pago parafiscales y planillas seguridad social (Folio 946-951)

d) El/Los informe(s) y e/los producto(s) presentados por el **CONTRATISTA.**

- Informe final del contratista. (Folio 956-1217)

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4133.0.26.1.1025 de 2017, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato No. 4133.0.26.1.1025 de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Santiago de Cali, a los 17 días del mes DICIEMBRE del año 2019 por los que en ella intervinieron.

SALVEDADES:

ORDENADOR DEL GASTO
Claudia María Buitrago Restrepo
Directora DAGMA

CONTRATISTA
Fundación Agua Viva - FUNAGUA
NIT/CC 805029261-2
Representante Legal:
JAIRO ROSERO NARVÁEZ
CC 16.769.054

SUPERVISORA
Ana Dorly Jaramillo Salazar
Subdirectora de Gestión Integral de Ecosistemas y Umata - DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA 3

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACION**	MAJA01.04.03.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4133.0.26.1.1025 de 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	FUNDACIÓN AGUA VIVA – FUNAGUA
Documento de identificación del contratista	Nit 805029261-2
Nombre del representante legal del contratista	JAIRO ROSERO NARVAEZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C. 16.769.054
Nombre del Supervisor /Interventor	ANA DORLY JARAMILLO SALAZAR
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	31.883.318
Porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	No aplica
Objeto	Formulación del Plan de Manejo Ambiental – Fase Diagnóstica, del predio Quebrada Honda ubicado en la cuenca hidrográfica del rio Cali del municipio Santiago de Cali en el marco del proyecto denominado "Implementación de estrategias de conservación de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua – Articulo 111 Ley 99/93 Santiago de Cali". Según ficha BP 21043802
Tipo de contrato o convenio *(ej.: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.)*	Consultoria
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500072824 3500072826 3500072828 3500072829
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500127685

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción *(ej.: Infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.)* (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$94.795.995
Valor de la(s) adición(es)	$ 0.oo
Valor total del contrato	$94.795.995
Valor total expresado en S.M.M.L.V, *(incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)*	128,49913
Saldo a favor del contratista	$ 0.oo
Saldo a favor del municipio	$ 0.oo

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	15/Dic/2017	-
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	-
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	-
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	-
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo final total	*Desde 20/Oct/2017 hasta 15/Dic/2017*	-

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	-	-	-
Acta de Reanudación	-	-	-
Tiempo total de suspensión		-	-

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	Otrosí	Modificación de la Cláusula Sexta del contrato. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2017
-	-	-

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	-	-	-
Incumplimiento	-	-	-
Caducidad	-	-	-

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	-	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesiones	-	-
Conciliaciones	-	-
Compensaciones	-	-
Otros (cuáles)		

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	-

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
15/12/2017	Jairo Rosero Narváez	Representante Legal

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMPAROS *(Indicar los amparos exigidos en el contrato)*	GARANTE *(aseguradora, banco o fiduciaria)*	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA *(monto garantizado)*	Fecha de aprobación de garantías	
			DESDE *(dd/mmm/aaaa)*	HASTA *(dd/mmm/aaaa)*			
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000039912	22/09/2017	22/06/2018	28.438.798,50	27/09/2017	✓
Pago de salarios, prestaciones sociales	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000039912	22/09/2017	22/12/2020	18.959.199,00	27/09/2017	✓
Calidad del servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000039912	22/09/2017	22/06/2018	28.438.798,50	27/09/2017	✓
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-74-994000014425	22/09/2017	22/12/2017	147.543.400,00	27/09/2017	✓

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento en la ejecución del Contrato No. 4133.0.26.1.1025-2017	El contrato se recibió a satisfacción mediante Informe de Supervisión Final del 15 de diciembre de 2017

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato. (Folio 1219).

b) Copia de la orden de pago mediante la cual se hizo efectivo el pago al **CONTRATISTA**.

- Factura de cobro 20 de noviembre de 2017 (Folio 672)
- Informe de supervisión 20 de noviembre de 2017 (Folio 673 – 676)
- Factura de cobro 14 de diciembre de 2017 (Folio 721)
- Informe de supervisión 14 de diciembre de 2017 (Folio 722-724)
- Factura de cobro 18 de diciembre de 2017 (Folio 942)
- Informe de supervisión final 15 de diciembre de 2017 (Folio 943-945)

c) Copia del recibo de pago de los aportes a salud y pensión realizados por parte del **CONTRATISTA.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Paz y Salvo pago parafiscales y planillas seguridad social (Folio 713-720)
- Paz y Salvo pago parafiscales y planillas seguridad social (Folio 730-734)
- Paz y Salvo pago parafiscales y planillas seguridad social (Folio 946-951)

d) El/Los informe(s) y e/los producto(s) presentados por el **CONTRATISTA.**

- Informe final del contratista. (Folio 956-1217)

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4133.0.26.1.1025 de 2017, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato No. 4133.0.26.1.1025 de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Santiago de Cali, a los 17 días del mes Diciembre del año 2019 por los que en ella intervinieron.

SALVEDADES:

ORDENADOR DEL GASTO
Claudia María Buitrago Restrepo
Directora DAGMA

CONTRATISTA
Fundación Agua Viva - FUNAGUA
NIT/CC 805029261-2
Representante Legal:
JAIRO ROSERO NARVÁEZ
CC 16.769.054

SUPERVISORA
Ana Dorly Jaramillo Salazar
Subdirectora de Gestión Integral de
Ecosistemas y Umata - DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0676 DE 2024

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI (SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT) - MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL	REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL LEVANTAMEINTO TOPOGRÁFICO AJUSTADOS A SISTERMA DE COORDENADAS OFICIALES MAGNA CALI PARA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS PRIORIZADOS EN EL ORIENTE DE CALI, PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MIHÁBITAT DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, como insumo para el cumplimiento del proyecto de inversión BP 26004131 "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat de Santiago de Cali".	100% EJECUTADO EL OBJETO DEL CONTRATO	FINALIZADO
2	ACUAVALLE S.A E.S.P – JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERÓN	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL RÍO CERRITO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA DE ACUADUCTO DEL MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA.	100% EJECUTADO EL OBJETO DEL CONTRATO	FINALIZADO

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez.

Nombre: JAIRO ROSERO NARVAEZ
Organismo: FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA
Dirección: CALLE 7 No 26-11
Teléfonos: 3153960159
Correo Electrónico: funagua.cali@gmail.com

B) REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS POR LA ESAL:

PROPUESTA TÉCNICA

INTRODUCCION:

El Municipio Santiago de Cali, actualmente está distribuida en 22 comunas, en las cuales se extienden espacialmente el arbolado y las palmas de la ciudad, el Plan de Silvicultura Urbana adoptado por la Entidad Territorial mediante la Resolución No. 1530 del 2019, establece que más del 42% de las especies están ubicadas en los andenes (la mayoría de cuyas zonas verdes han sido endurecidas), el 32% en parques y separadores viales, el 12% en escenarios deportivos y culturales, el 5% en rondas de canales, el 3% en las rondas de los Ríos naturales y canalizadas, y el 6% restante se reparte en plazoletas, paseos, glorietas, corredores férreos, bulevares y bahías de estacionamiento.

Entre las principales problemáticas ambientales con el referido Plan de Silvicultura Urbana en Santiago de Cali y la actualización del Censo arbóreo, desarrollado en el año 2023, determina que aproximadamente 7.000 árboles secos y 5.000 en riesgo por el precario estado fitosanitario, establecimiento y proliferación de especies invasoras y cada uno de los árboles evaluados en el censo fueron individualizados mediante registro único con número de identificación (ID) y coordenadas de precisión. El 70% de la ciudad está inmersa en islas de calor por la ausencia de cobertura vegetal; además de otros impactos negativos por la construcción de obras civiles que desplazan las zonas blandas de la ciudad; con el fin de mitigar este impacto generado por las intervenciones antes mencionadas, se ha desarrollado la siembra por reposición de plantones, los cuales requieren de sostenimiento constate para que estos individuos arbóreos se establezcan y logren llegar a un estado fisiológico que toleren las inclemencia climáticas y las intervenciones antrópicas.

En Santiago Cali, a través del DAGMA en uso de competencia funcional, se ha venido adelantando evaluaciones del riesgo derivado de la amenaza de volcamiento de árboles y la posible afectación de elementos expuestos (personas, bienes muebles, viviendas, obras de infraestructura pública y privada) en las diferentes comunas del área urbana de la ciudad, considerando como factor detonante la ocurrencia de lluvias fuertes como las que se presentaron durante este año y las que se prevén en las temporadas invernales faltantes de dicha vigencia en curso.

Por lo anterior, con la ejecución del proyecto por zonas, se pretende lograr la recuperación ambiental de diferentes comunas de la ciudad, a través de la intervención de árboles en gestión de riesgo, control de especies invasoras, adecuación de emplazamientos por medio del rompimiento de pavimento y la siembra de individuos arbóreos mejorando la oferta ecosistémica de la ciudad, diagnóstico y tratamiento de árboles priorizados en la ciudad. Cada una de estas intervenciones se ha individualizado con la entrega de información específica de los individuos forestales a intervenir, a saber: ID, coordenadas de precisión, información dasométrica y taxonómica.

Debido a la alta demanda de intervenciones en algunas comunas, y a las limitaciones de tiempo, es posible que se requiera más de una organización en una misma comuna, aunque en individuos diferentes ya identificados. Todo esto en el marco de una concertación y participación activa de los actores involucrados, lo que permitirá un efecto positivo en la calidad de vida de la comunidad, en el goce y disfrute de un espacio público que ofrezca unos mejores servicios ecosistémicos, adicional a esto, disminuir el riesgo generado por el arbolado urbano y mitigar las altas temperaturas generadas por el déficit de cobertura vegetal.

Que el Acuerdo 0353 de 2013 por medio del cual se adopta el Estatuto de Silvicultura Urbana del entonces Municipio de Santiago de Cali, la arborización urbana será objeto de un manejo silvicultural por parte Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA; siendo esta institución la encargada de determinar la población arbórea objeto de manejo silvicultural, por tanto, ésta entrega a la CVC la información necesaria para la intervención en el arbolado urbano de Santiago de Cali.

Dada la importancia de implementar un sostenimiento adecuado y oportuno, se plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación en el que se realicen las actividades de sostenimiento y manejo del arbolado urbano en la Comuna 17 y Corredores Viales Priorizados de Santiago de Cali. Por lo tanto, resulta pertinente y oportuno contrar las ESAL´s que conocen el manejo ambiental y tienen disposicion de prestar su

concurso tecnico, humano y economico para contribuir a la realizacion de esta tarea, que se enmarca en la gestión del riesgo ocasionado por el arbolaro urbano.

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la Comuna 17 y Corredores Viales Priorizados en Santiago de Cali*

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONVENIO

1.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

1.1.1. ELABORAR EL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES – POA: El POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio, el cual será aprobado por el supervisor designado.

1.1.2. REALIZAR SOCIALIZACIONES: Se deberá realizar una (1) jornada de socialización y divulgación de las acciones contempladas del convenio, con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público) actores sociales locales (J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales entre otros); la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC. Elaboración de dos (2) Spots promocionales de la importancia de hacer un manejo, recuperación e intervención adecuado del arbolado urbano de Cali, con énfasis en la necesidad de disponer adecuadamente los árboles que significan riesgo alto, los SPOT van en calidad para redes sociales que incluye: Elaboración de guion, presentación de story board, Locución, Musicalización, Edición: animación, copias de los spots en memoria digital. Duración aproximada de dos minutos por referencia

1.1.3. REALIZAR EL MANEJO DEL ARBOLADO URBANO: La Corporación por medio del convenio de asociación hará el manejo silvicultura (tala, extracción de raíces, tocones y reposición) y ejecutará las siguientes actividades silviculturales

RANGOS	CANT.	TOTAL
A. TALA		
Árbol con altura máxima de 12 m	112	234
Árbol con altura máxima de 12 m y 18 m	97	
Árbol con altura mayor a 18 m	25	
B. EXTRACCIÓN DE RAÍZ		
tocón menor 0,6 m	69	138
tocón mayor 0,6 m	69	
C. SIEMBRA REPOSICIÓN		
Siembra	138	138

A. Tala de árboles en gestión del riesgo. La entrega de los árboles en gestión del riesgo, analizados en el censo arbóreo 2023 e identificados mediante número único ID y coordenadas de precisión. Las actividades relacionadas con la tala de árboles en riesgo, se deberán realizar bajo parámetros de seguridad y protocolos de tala de árboles, en los que se incluyen las siguientes actividades:

A1. Inspección de los árboles: evaluación previa que debe realizar un ingeniero forestal sobre el estado de los árboles para valorar el riesgo y establecer las acciones de manejo silvicultural más apropiadas desde el punto de vista técnico y ambiental. Es importante advertir que se trata de árboles urbanos, que además de garantizar su estructura corpórea, se debe facilitar su desarrollo dado que brindan servicios ambientales.

A2. Tala: Eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos inminentes para la ciudadanía. El tocón se debe dejar a ras del piso y dejarlo picado para evitar rebrotes. La tala de los individuos arbóreos en pie debe

realizarse de manera controlada y seccionada, iniciando por las ramas y finalizando por el fuste, quedando este último y las raíces que sobresalen cortadas a nivel del suelo.

La tala de los árboles implica la realización de las siguientes actividades principales:

- Confirmación del equipo operativo, administrativo y social.
- Socialización y divulgación de la actividad con actores comunitarios.
- Verificación y medición de individuos a intervenir
- Verificación existencia de nidos funcionales de aves y su reubicación
- Cerramiento del área de trabajo e instalación de dispositivos de seguridad (cinta de protección, conos, colombinas, señaléticas entre otros)
- Descope del árbol (amarre de ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo).
- Corte de fuste en fracciones que deben ser previamente amarradas con manilas para direccionar su caída.
- Levantamiento de soportes de la ejecución de las actividades (registros de control de ejecución, registro fotográfico, etc.)
- Recolección y disposición de residuos en sitios autorizados
- Elaboración y presentación de informes requeridos.

A3. Acopio y repique: Otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar son apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie.

Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos.

A4. Recolección y disposición Final: El material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas después de efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material.

B. Extracción de raíces.

Para realizar la extracción de las raíces previamente se debe evaluar el estado de redes subterráneas de servicios públicos.

- Aislamiento del área de intervención.
- Demolición del espacio suficiente de conformación del alcorque que debe obedecer mínimo a un área de un metro por un metro.
- Extracción y acopio de manera transitoria de los detritos resultados de la intervención.
- Excavación del sustrato alrededor de la raíz con cuidado de no afectar redes de servicios públicos.
- Corte de tocón y extracción de la raíz con motosierra hasta donde sea posible.
- Repique de raíz en el subsuelo con herramientas manuales como picas, hachas despejando el área efectiva del hoyo.
- Adecuación del orificio del tamaño de un metro de ancho por un metro de largo por un metro de profundo.
- Rellenado de hoyo con tierra negra con una cantidad correspondiente a un metro cubico.
- En caso de afectar andenes deberá adecuarse los bordes del espacio dejado para sembrar el árbol, se adecuará el andén en las mismas condiciones encontradas.
- Retiro de escombro generado y disponerlo adecuadamente en los sitios adecuados para este.

C. Siembra de árboles urbanos

Para el establecimiento de árboles en la zona urbana de Santiago de Cali, se deberá tener en cuenta los parámetros técnicos del capítulo 6 silvicultura urbana de Santiago de Cali; para la realización del establecimiento y mantenimiento de los plantones de especies forestales, cuya entrega se hará en coordinación con el DAGMA, se requiere la realización de las siguientes actividades, además de georreferenciar el sitio de establecimiento de cada individuo:

- **Selección y delimitación de los sitios de siembra:** consiste en identificar los sitios de siembra para el establecimiento de los plantones de especies forestales y la medición de su perímetro para establecer el área, los biotipos apropiados Esta actividad se realizará en coordinación y conforme las áreas identificadas por el DAGMA.

- **Escogencia de la especie:** La definición del biotipo en el análisis ecositemico, se define con en análisis de "selección y delimitación de los sitios de siembra" y teniendo en cuenta que será priorizadas especies nativas, de acuerdo a la lista del plan de silvicultura urbana de Santiago de Cali, el cual fundamenta que no se debe exceder 25% la plantación de un mismo género, especies frutales nativas comestibles en cantidad mínima de 3 por cada 10 árboles.

- **Limpieza y plateo:** Consiste en la eliminación de las arvenses y gramíneas no deseadas en los sitios de siembra, teniendo en cuenta que no se podrá eliminar ninguna especie forestal encontrada. El plato debe tener un radio mínimo de 60 centímetros.

- **Trazado:** consiste en planear como se van a distribuir los plantones en los sitios de siembra en las comunas objeto de intervención. Se hará en las áreas identificadas y acordadas con el DAGMA, aplicando distancias o espaciamiento mínimo que garanticen un desarrollo normal de copa con traslapes no mayores del 10% del diámetro de copa entre individuos adyacentes.

- **Estaquillado:** Consiste en señalizar con estacas los puntos o sitios de siembra, de esta manera se ubican las plántulas en el terreno para su establecimiento.

- **Ahoyado:** Consiste en la apertura del hoyo, el cual deberá ser de conformidad con el tamaño del área radicular de los plantones. Cada hoyo debe tener como mínimo 60 cm X 60 cm de ancho por 60cm de profundidad.

- **Siembra:** Consiste en la colocación del plantón seleccionado, con el respectivo cespedón en su raíz o "Pan de Tierra" en el hoyo, posteriormente realizar el relleno, apisonar suavemente y sacando las cámaras de aire para evitar que la tierra se absorba y genere huecos y se encharque con la lluvia, produciendo la pudrición y ruptura del cuello de la raíz de la plántula. Previo a la siembra se debe aplicar hidroretenedor.

- **Tutor:** Una vez establecido el plantón se deberá colocar un tutor de guadua que garantice la estabilidad del árbol.

- **Fertilización:** Son las técnicas que se emplean para nutrir tanto a la planta como al suelo que la sustenta, para mantener y fomentar la fertilidad de este conjunto. Para ello es necesario aplicar material orgánico y fertilizante, de acuerdo con las condiciones del sitio.

C1. **Mantenimiento.** Para la realización de los dos (2) mantenimientos de los plantones, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- **Plateo:** Consiste en excavar poco profundo un círculo alrededor del tronco del árbol. Para evitar la competencia de los árboles con malezas y pastos.

- **Fertilización y control Fitosanitario:** Consiste en controlar plagas, enfermedades que pueden afectar el desarrollo del árbol; así como los fertilizantes requeridos por la planta. Aplicar esencialmente insumos orgánicos, los cuales luego se incorporarán al suelo con método de aspersión o manual. Esta actividad incluye el control de hormiga arriera.

- **Riego:** Esta actividad se debe realizar de manera regular, durante los periodos en los cuales se registre déficit de disponibilidad de agua en el suelo, con el fin de garantizar la humedad requerida para el desarrollo del plantón.

- **Resiembra**: Se deberán reponer el 10% de los árboles sembrado, en caso de pérdida o muerte de los plantones, de manera inmediata, con individuos forestales de igual condición a los sembrados inicialmente.

PROPUESTA ECONOMICA - PRESUPUESTO

ITEM	UNID	CANT	DEDIC	No. De profesionales y técnicos	VR UNITARIO	
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL						
Coordinador del proyecto	Mes	4.00	1.00	1.00	7,119,844	
Profesional de Apoyo SUPERVISOR DE CUADRILLA	Mes	4.00	1.00	1.00	5,933,204	
Auxiliar SST	Mes	4.00	1.00	1.00	4,746,563	
Biólogo	Mes	4.00	0.25	1.00	5,545,050	
Auxiliar administrativo y/o contable	Mes	4.00	1.00	1.00	3,210,000	
Costo total Gestión técnica y profesional						
2. ACCIONES DE SOCIALIZACION CONCERTACIONY EDUCACION AMBIENTAL						
Evento socialización	Evento	1.00			2,500,000	
Elaboración de Spots promocionales de la importancia de hacer un manejo recuperación e intervención adecuada del arbolado urbano de Cali con énfasis en la necesidad de disponer adecuadamente los árboles que significan riesgo alto los SPOT van en calidad para redes sociales que incluye: Elaboración de guion presentación de story board Locución Musicalización Edición: animación copias de los spots en memoria digital. Duración aproximada de dos minutos por referencia.	Video	2.0			3,000,000	
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	2.00			8,000,000	
Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones						
ACTIVIDADES SILVICULTURALES						
3. TALA						
Avanzada de verificación y microlocalizacion de los individuos forestales en riesgo que se van a intervenir (logística del equipo técnico social y operativos que además de ratificar cada a árbol a disponer hace el primer acercamiento con la comunidad del entorno)	Mes	4			7,551,534	
Árbol con altura máxima de 12 m	UND	112			1,139,691	1
Árbol con altura máxima de 12 m y 18 m	UND	97			2,851,989	2
Árbol con altura mayor a 18 m	UND	25			3,593,505	
3.3 EXTRACCIÓN DE RAÍZ						
tocón menor 0,6	UND	69			1,252,119	
tocón mayor 0,6	UND	69			2,389,218	1
3.4 SIEMBRA REPOSICIÓN						
Siembra	UND	138			228,488	
subtotal actividades silviculturales						8
4. GEOREFERENCIACION						
Georreferenciación y Procesamiento SIG (incluye entrega de ficha paquete de geodatos fotos actualización de base de datos)	Global	1.00			8,535,343	
Subtotal (SIG)						
TOTAL COSTOS CONVENIO						9

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 0676 DE 2024

Santiago de Cali, 21 de 2024

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 0676 de 2024, en dinero con recursos propios.

Jairo Rosero Narváez, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **16.769.054** expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA**, identificada con el NIT. **805.029.261-2**, y **Leonardo Duque Bravo** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No **1.130.599.088** y tarjeta profesional N° **237830-T**, actuando como (*revisor fiscal o contador público*); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en **6** folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: ***"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali."***

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez.

Nombre:	JAIRO ROSERO NARVAEZ
Organismo:	FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA
Dirección:	CALLE 7 No 26-11
Teléfonos:	3153960159
Correo Electrónico:	funagua.cali@gmail.com

ANEXO 7. CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO COORDINADOR DEL PROYECTO

NOMBRE	JAIRO ROSERO NARVAEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	16.769.054 DE CALI
CARGO A DESEMPEÑAR	COORDINADOR
TITULO UNIVERSITARIO	INGENIERO AGRICOLA
N° MATRICULA PROFESIONAL	21.839
ESTUDIOS DE POSTGRADO, MAESTRIA O DOCTORADO	MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES
TELÉFONOS DE CONTACTO	315 3960159
DIRECCIÓN	CL 7 26 11
NUMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DEL AÑO DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	19 AÑOS
MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES (SOLO LA QUE VAYA A ACREDITAR O CERTIFICAR)	17 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Jairo Rosero Narváez.

FIRMA PROFESIONAL PROPUESTO
CC: 16.769.054 de Cali
FECHA: 21/08/2024

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

ENTIDAD RECEPTORA

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ROSERO	NARVAEZ	JAIRO

C.C. X C.E. PAS	16.709.054	SEXO F M X	NACIONALIDAD / PAÍS
			COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° 204149 D.M.: 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA 2 8 MES 0 7 AÑO 6 9		Cra 26 No 08 APTO 400	
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO VALLE
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	CALI
MUNICIPIO	SAN LORENZO	TELÉFONO 3153960159	EMAIL jrosero69@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 6 AÑO 1988
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	SI		INGENIERO AGRICOLA	3	1998	21.839
ES	4	SI		ESP. GESTION AMBIENTA	4	2005	
MG	4	SI		MSc CIENCIAS AMBIENTALES	5	2020	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X				X		X		
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO SILVICULTURA URBANA CALI 2023		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	fundesoemco@yahoo.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
315 658 1255	DIA 18 MES 8 AÑO 2023	DIA 20 MES 3 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
DIRECTOR CENSO ARBÓREO	DIRECTOR	CL 13 # 66bis-57 oficina 231

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CVC	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	www.cvc.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6206600	DIA 21 MES 0 9 AÑO 2022	DIA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
COORDINADOR FORESTAL	COORDINADOR	CRA 56 No 11 -36

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CVC	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	www.cvc.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6206600	DIA 16 MES 0 9 AÑO 2021	DIA 12 MES 4 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
COORDINADOR FORESTAL	COORDINADOR	CRA 56 No 11 -36

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	www.uao.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3188000	DIA 19 MES 7 AÑO 2021	DIA 5 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
HORA CATEDRA	INGENIERIA AMBIENTAL	Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	www.uao.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**

3188000	DIA 4 MES 2 AÑO 2021	DIA 25 MES 6 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: HORA CATEDRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA AMBIENTAL	DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION TIERRA POSIBLE	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: fundacion@tierraposible.org
TELEFONOS: 602 345 0245	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 9 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR	DEPENDENCIA: INGENIERIA		DIRECCIÓN: Cra. 26 # 2A - 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: www.uao.edu.co
TELEFONOS: 3188000	FECHA DE INGRESO: DIA 28 MES 1 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DIA 5 MES 6 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: HORA CATEDRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA AMBIENTAL		DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: MPIO DE SANTIAGO DE CALI	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: contactenos@cali.gov.co
TELEFONOS: 887 9020	FECHA DE INGRESO: DIA 10 MES 7 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 9 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR	DEPENDENCIA: SEC. GESTION RIESGO - PLA ESCOLARES		DIRECCIÓN: Av. 2 Nte. #10 - 70. Cal - PISO 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: MPIO DE SANTIAGO DE CALI	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: junior.lucio@cali.gov.co
TELEFONOS: 6680409	FECHA DE INGRESO: DIA 13 MES 6 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR	DEPENDENCIA: SEC. VIVIENDA - REGULARIZACION VIAL		DIRECCIÓN: Av. 5AN # 20N - 08 Edi. Fuente Versalles

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: www.uao.edu.co
TELEFONOS: 3188000	FECHA DE INGRESO: DIA 19 MES 7 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 5 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: HORA CATEDRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA AMBIENTAL		DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MPIO DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	junior.lucio@cali.gov.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6680409	DIA 17 MES 8 AÑO 2018	DIA 30 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
CONSULTOR	SEC. VIVIENDA - VILLA DE LAS PALMAS	Av. 5AN # 20N - 08 Edi. Fuente Versalles	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MPIO DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	contactenos@cali.gov.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
887 9020	DIA 17 MES 8 AÑO 2018	DIA 30 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
CONSULTOR	SEC. GESTION RIESGO - MAPAS RIESGO	Av. 2 Nte. #10 - 70, Cal - PISO 4	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MPIO DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	contactenos@cali.gov.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
887 9020	DIA 17 MES 8 AÑO 2018	DIA 30 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
CONSULTOR	SEC. GESTION RIESGO - ALERTAS TEMPRA.	Av. 2 Nte. #10 - 70, Cal - PISO 4	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	www.uao.edu.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 28 MES 1 AÑO 2018	DIA 5 MES 6 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
HORA CATEDRA	INGENIERIA AMBIENTAL	Calle 25 No 115-85	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	www.uao.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3188000	DIA 28 MES 1 AÑO 2018	DIA 5 MES 6 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSULTOR	DIRECCION DE EXTENSION	Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE YUMBO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	YUMBO	contactenos@yumbo.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6511600	DIA 1 MES 10 AÑO 2017	DIA 30 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONSULTOR	UMATA - CENSO ARBOREO	Cl. 5 # 4-40,	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE YUMBO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	YUMBO	contactenos@yumbo.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6511600	DIA 1 MES 9 AÑO 2017	DIA 30 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONSULTOR	UMATA - INVENTARIO VIAL	Cl. 5 # 4-40,	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	www.uao.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 19 MES 7 AÑO 2017	DIA 5 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
HORA CATEDRA	INGENIERIA AMBIENTAL	Calle 25 No 115-85	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	www.uao.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 28 MES 1 AÑO 2017	DIA 5 MES 6 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
HORA CATEDRA	INGENIERIA AMBIENTAL	Calle 25 No 115-85	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	www.uao.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 1 MES 10 AÑO 2016	DIA 30 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONSULTOR	DIRECCION DE EXTENSION - SILVICUL.	Calle 25 No 115-85	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: www.uao.edu.co
TELÉFONOS: 3188000	FECHA DE INGRESO: DIA 28 MES 7 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DIA 5 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL: HORA CATEDRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA AMBIENTAL		DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION FUNAGUA		PUBLICA	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: funagua.cali@gmail.com
TELÉFONOS: 5578780	FECHA DE INGRESO: DIA 15 MES 11 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR	DEPENDENCIA: INGENIERIA - ARBOLES NOTABLES			DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		PUBLICA	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: www.uao.edu.co
TELÉFONOS: 3188000	FECHA DE INGRESO: DIA 28 MES 1 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO: DIA 5 MES 6 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL: HORA CATEDRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA AMBIENTAL			DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: CVC		PUBLICA: X	PRIVADA	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: www.cvc.gov.co
TELÉFONOS: 6206600	FECHA DE INGRESO: DIA 11 MES 11 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR	DEPENDENCIA: CARTOGRAFIA			DIRECCIÓN: CRA 56 No 11 -36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		PUBLICA	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: www.uao.edu.co
TELÉFONOS: 3188000	FECHA DE INGRESO: DIA 4 MES 11 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO: DIA 18 MES 3 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR	DEPENDENCIA: DIRECCION DE EXTENSION - CENSO			DIRECCIÓN: Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO ARBOLES DEL VALLE		PUBLICA	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: julioalbertoospina@hotmail.com
TELÉFONOS: 3117191815	FECHA DE INGRESO: DIA 25 MES 6 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO: DIA 25 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONSULTOR	DEPENDENCIA: FORESTAL - CENSO			DIRECCIÓN: CALI

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: INGENIO MAYAGUEZ		PUBLICA	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE	MUNICIPIO: CALI			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: www.ingeniomayaguez.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO

2608100	DIA 15 MES 11 AÑO 2014			DIA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
TOPOGRAFIA	ING. AGRICOLA			km 5 via La Tulia Candelaria	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI			www.uao.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 10 MES 6 AÑO 2014			DIA 25 MES 7 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
COORDINADOR	DIRECCION DE EXTENSION - CENSO			Calle 25 No 115-85	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
CVC		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI			www.cvc.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
6206600	DIA 23 MES 2 AÑO 2014			DIA 23 MES 5 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
CONSULTOR	FORESTAL			CRA 56 No 11 -36	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI			www.uao.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 10 MES 12 AÑO 2013			DIA 10 MES 3 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
CONSULTOR	DIRECCION DE EXTENSION - FORESTAL			Calle 25 No 115-85	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
CVC		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI			www.cvc.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
6206600	DIA 23 MES 11 AÑO 2013			DIA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
CONSULTOR	FORESTAL			CRA 56 No 11 -36	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
MPIO DE SANTIAGO DE CALI		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	CALI			www.cali.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
8982020	DIA 23 MES 9 AÑO 2013			DIA 23 MES 11 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
COORDINADOR	SEC. CULTURA - SIG BIBLIOTECAS			Av. 2 Nte. #10 - 70	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
VALLE	CALI			www.uao.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 28 MES 7 AÑO 2012			DIA 1 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
HORA CATEDRA	DPTO CIENCIAS AMBIENTALES			Calle 25 No 115-85	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	

VALLE	CALI	www.uao.edu.co
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3188000	DIA 20 MES 1 AÑO 2012	DIA 31 MES 5 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSULTOR	DPTO EXTENSION - CUENCA CALI	Calle 25 No 115-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPORACION INTERNACIONAL BIOMA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	bioma.i.ambiental@hotmail.com	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
4853138	DIA 15 MES 1 AÑO 2012	DIA 15 MES 6 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
CONSULTOR	EXPERTO SIG -	Calle Escopeta casa 60	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	www.uao.edu.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3188000	DIA 15 MES 3 AÑO 2012	DIA 15 MES 9 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
EXP. SIG	DPTO EXTENSION	Calle 25 No 115-85	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	funagua.cali@gmail.com	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5578780	DIA 20 MES 2 AÑO 2009	DIA 21 MES 7 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
DIRECTOR CONV. 256/2009	CARTOGRAFIA	CAR 26 No 7 - 14	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	funagua.cali@gmail.com	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5578780	DIA 15 MES 8 AÑO 2010	DIA 15 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
DIRECTOR CONV. 017/2010	PLANEACION	CAR 26 No 7 - 14	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
VALLE	CALI	funagua.cali@gmail.com	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5578780	DIA 15 MES 3 AÑO 2012	DIA 15 MES 9 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION	
DIRECTOR CONTRATO CC	DPTO EXTENSION	Calle 25 No 115-85	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
	AÑOS	MESES	
SERVIDOR PUBLICO			
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO			
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	22	2	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**22**	**2**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jairo Rosero Narváez.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONFIEREN EL TITULO DE

INGENIERO AGRICOLA

A

Jairo Rosero Narváez

C.C. No. 16.769.054 EXPEDIDA EN CALI

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

EL DIA 3 DEL MES DE ABRIL DE 1998

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - PALMIRA

EL DECANO DE LA DIVISION DE INGENIERIA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Especialista en Gestión Ambiental

a

Jairo Rosero Narváez

Identificado con C.C. No. 16.769.054

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 1 días del mes de Abril del año 2005

Horacio José Ruiz Otero
Rector

Luis H. Pérez
Rector

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Registro No. 7914 Libro No. XI Folio No. 8

No. 11117

A los 1 días del mes de Abril del año 2005

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Magíster en Ciencias Ambientales

a

Jairo Rosero Narvaez

Identificado con C.C. 16769054

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 16 días del mes de mayo del año 2020.

Decano de la Facultad
de Ciencias Básicas

Rector

Secretario General

Libro No. 26 Folio No. 25 a los 16 días del mes de mayo del año 2020

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 21.839

Nombre JAIRO ROSERO NARVAEZ

C. C. No. 16.769.054 de CALI

U. NACIONAL DE COLOMBIA –
INGENIERO AGRICOLA
PROFESIÓN

Jefe Oficina Asesoria Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

067	Julio 15 de 2005
RESOLUCION No.	FECHA DE EXPEDICION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2918613

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

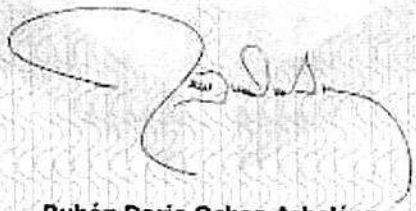
1. Que JAIRO ROSERO NARVAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16769054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-21839 desde el 15 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 67.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CARGO: COORDINADOR PROYECTO – CÉDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.769.054**

ROSERO NARVAEZ

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES

Jairo Rosero Narváez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1969**

SAN LORENZO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-1987 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-00802382-M-0016769054-20160317 0048997200A 1 3183817604

CARGO: COORDINADOR PROYECTO - RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141082240021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 7 6 9 0 5 4 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Territorial de Cali — 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 6 9 0 5 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSERO	NARVAEZ	JAIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 26 11 BRR EL CEDRO

42. Correo electrónico: funagua.cali@gmail.com

43. Código postal: 7 6 0 0 1 — 44. Teléfono 1: 3 1 5 3 9 6 0 1 5 9 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 8 0 4 0 1	7 4 9 0	2 0 0 0 0 7 2 8		2 1 4 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 0 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024-07-31 08:59:52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

964. Nombre: ROSERO NARVAEZ JAIRO
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-07-2024 09:00:01AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252579192

PIB
10:17:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ROSERO NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16769054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.